

a los efectos que crea convenientes, se levan to la misma
firmando este acta todos los individuos se batidos con
el Sr. presidente; lo que certifica.

El Sr. D. de Alameda, El Regidor Sr.
Juan José, Miguel Pons, Juan José

El Regidor tercero, El Sr. D. de Alameda,
Ante Santamaría, Sebastián Pich

Los el Regidor segundo D. Juan de Alameda que no
pudo asistir a su autorización y en mi calidad
D. Juan de Alameda, Obispo

El D. de Alameda, en el pueblo de San Juan de Barasa a los veinte y dos de
D. Miguel Pons, en el mes de abril de mil ochocientos veinte y tres: Señores
D. Juan José, en sesión ordinaria los Obispos concejales y presbiteros al margen
D. Juan de Alameda, con asistencia de los señores mayores contribuyentes en el mes
D. Ante Santamaría, uno designado y del infra Obispo del Ayuntamiento,
D. Sebastián Pich. abierta la sesión el Sr. D. de Alameda - presidente dijo: Que a
Mayoría contraria, virtud de las nuevas ordenanzas de disposiciones publicadas
D. Juan de Alameda, en consecuencia, había formado y sometido al examen
D. Juan Cortes, y censura de los Obispos que estaban presentes el Sr. D. de Alameda
D. José Pich, adicional al ordinario de gastos e ingresos municipales,
D. Simón Pich, correspondiente al año económico de mil ochocientos
D. Juan de Alameda, veinte y tres a mil ochocientos veinte y cuatro, año
D. Sebastián Pich. dijo que acordando no se fagoriza en el mismo
nuevo cargo ni otra clase de gravamen gravísimo

la concurrencia y aprobación de mayores contribuyen-
tes había convocado una de ellas con arreglo a lo dis-
puesto en el artículo cien de la ley orgánica de ocho
de Enero de mil ochocientos noventa y cinco, toda vez
que se reproducía en otro presupuesto adicional el gasto
voluntario figurado ya en los de mil ochocientos noventa
y uno y mil ochocientos noventa y dos con destino á
gastos en cuenta fuera de las obras proyectadas
para cubrir en esta categoría una parte del dis-
fido llamado vulgarmente *Hotlet*, y por último
manifiesto el mismo Estado que figuraba la re-
ducida cantidad de resaca real para satisfacer el
valor de los premios que en las inmediatas sucesivas
quiescían distribuirse á los alumnos de ambos sexos
de las escuelas, tanto por haberlos solicitado oficial-
mente la Junta local de instrucción primaria, como
por concepto autorizado este gasto en la Real dispo-
sición que la respectiva citaba.

Pues, estas explicaciones por ser en seguida á
examinar el referido presupuesto adicional, en los C.^{os}
concejales como los mayores contribuyentes expresados,
y después de haberse enterado detenidamente de todos
y cada una de sus partidas, reconociendo la necesidad
de los ingresos y la necesidad y conveniencia de los gastos
presupuestados particularmente el destinado á las refe-
ridas obras, puesto que es una mejora no solo indis-
cutable en cuanto al *fin* sino también en cuanto al *modo*
propio para conseguir, si que la creación de un nuevo sistema
para el común de miras por los beneficios que de ella

la de reportar, acordaron unánimes todos los señores
 M. de p. totalmente aprobado el presupuesto de
 que se trataba en las mismas cantidades de dinero
 mil ochocientos cinco reales noventa y siete centavos
 a que ascendían los gastos allí continuados y en las
 propias sumas los ingresos en el comprendido a benefi-
 cio de la asistencia durante el ejercicio del presente
 anterior y de las siguientes partes de los recargos sobre
 las contribuciones directas.

Acordada esta unánimes y absoluta aproba-
 ción del referido presupuesto, el M. Mado presidente
 dió por terminada el acto que firma con los M. con-
 sultes al mismo excepto el Regidor segundo de p. de
 Valde, que no sabe y por el lo efectúa el inter-
 secretario, de que certifica.

M. Mado, presidente, M. de p. de Valde, M. Regidor 1.^o
 Pedro Gola Miguel Ponce Tran Giral

M. Regidor tercero, M. Por Indico,
 Ante Santamaria Sebastian Gola

José Regidor tercero de p. de Valde
 Simón Vilas José Parathauca
 Juan Carlos José Lora Blanes
 ygnasio cabrera
 Valentin Vila José Lora Blanes
 José Parathauca, Valde